



Chile
en marcha



**RESTRINGE EL TRÁNSITO DE CAMIONES
EN DÍAS Y RUTA QUE SE INDICA**

RES. EXENTA N° 000595

IQUIQUE, 01 JUL 2019

VISTO:

La Ley N°18.059; el artículo 113 del DFL N°1/2007, de Transportes y Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290, de Tránsito y las Resoluciones Exentas N°59/1985 y 39/1992, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las demás normativas vigentes que resulte.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo tipo de vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías.

2. Que, es indispensable que esta autoridad, adopte las medidas necesarias para prevenir accidentes de tránsito, en la Ruta 16, los cuales se producen por consecuencia del aumento excesivo de vehículos que se desplazarán desde y hacia la Provincia de Iquique, por motivo de la Fiesta Religiosa de La Tirana.

3. Que, es necesario regular el transporte de carga en la Ruta 16, durante el periodo de mayor congestión, a fin de evitar adelantamientos, producto de la baja velocidad del transporte mayor y, eventuales accidentes.

RESUELVO:

1. **PROHÍBASE**, desde el 14 al 17 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, el tránsito de camiones sobre 8 (ocho) toneladas por la Ruta 16, en ambos sentidos, entre el Km 0 y el Km 34.

2. **EXCEPTÚESE** de la presente restricción, los camiones de la Dirección Regional de Vialidad, distribuidores de combustible, camiones de bomberos, camiones que trasladan desechos sólidos domiciliarios y los camiones de carrocería betonera, utilizadas en obras de construcción.

3. El transporte de carga que se encuentra afecto a la restricción del punto 1, del presente resuelto, podrá circular por la Ruta 1, Ruta 750, Ruta 760 y Ruta 5, en los días anteriormente señalados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CARLOS NAVARRETE CORTÉS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE TARAPACA



Chile
en marcha

CNC/MMH/AVS/PCB/cvb
Distribución:

1. Intendencia Regional de Tarapacá.
2. Gobernación Provincial de Iquique.
3. Gobernación Provincial del Tamarugal.
4. Prefectura de Iquique, Carabineros de Chile.
5. 2° Comisaría de Carabineros de Pozo Almonte.
6. Ilustre Municipalidad de Iquique.
7. Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio.
8. Ilustre Municipalidad de Pozo Almonte.
9. Seremi de Obras Públicas.
10. Concesionaria Rutas del Desierto. ✓
11. Asociaciones de Transporte de Carga.
12. Archivo Transparencia.
13. Unidad de Fiscalización.
14. Oficina de Partes Seremitt.

| DISTRIBUCIÓN | | |
|----------------|--------------|--------|
| | Conocim. | Acción |
| G.G. | X | |
| EXPLOTACIÓN | X | |
| CONSTRUCCIÓN | X | |
| CONSERVACIÓN | X | |
| OF. TÉCNICA | | |
| CONTROL GEST. | X | |
| ADMINISTRACIÓN | | |
| OF. CENTRAL | | |
| COMUNICACIONES | | |
| LEGAL | | |
| PREVENCIÓN | X | |
| SAOPSE | X | |
| OBS. | INFORMATIVO | |

A804312